



RESOLUCIÓN TEU-15-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 13:00 horas del día 24 de octubre del año dos mil veinticinco, María Auxiliadora Rojas Betancourt, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, procedo a dictar resolución acerca de la: **HABILITAR ESTUDIANTES DE SEDE DE PACIFICO**

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10 del Reglamento de Elecciones Universitarias confiere al Tribunal Electoral Universitario la potestad de organizar, dirigir y vigilar los procesos electorales universitarios, lo que comprende la formación, depuración, corrección y habilitación en los padrones cuando se verifiquen errores materiales u omisiones que afecten su veracidad.
2. Que, con ocasión de la revisión del padrón de la Sede del Pacífico, se constató error material/omisión que ocasionó la exclusión indebida de determinadas personas estudiantes debidamente habilitadas para participar en el proceso electoral en curso.
3. Que la corrección inmediata de tales yerros salvaguarda los principios de seguridad jurídica, veracidad registral y pureza del sufragio, sin alterar reglas de la contienda ni derechos de terceros.

POR TANTO:

1. Habilitar en el padrón de la Sede del Pacífico a las siguientes personas estudiantes:
 - a. LUIS FELIPE SOTO ARGUEDAS, cédula 02-0848-0600, carné C27679.



«RESOLUCIÓN»

Página 2

- b. KEISY NAYELI BRICEÑO HERNÁNDEZ, cédula 01-1822-0945, carné C01354.
 - c. JEIKOL MAURICIO MORA BONILLA, cédula 06-0493-0381, carné C35170.
2. Precisar que lo no modificado por esta resolución se mantiene incólume en el padrón previamente comunicado.



Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta